



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO CON ACCION REAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2019-00229-00
Demandante:	DISTRIBUCIONES ROMERO VITOLA Y C.I.A. S.A.S.
CESIONARIO	LUIS FELIPE RUIZ GENEY
Demandados:	ROBERTO JOSE BUELVAS NADER
	MIGUEL ALEJANDRO ANDRAUS BERRIO
	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A.
Asunto:	FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART., 372 y 373 C.G.P.

En auto dictado en audiencia de 26 de octubre de 2022, se solicitó al Juzgado Primero Civil del Circuito de Cereté traslado del acta de defunción del señor ROBERTO JOSE BUELVAS NADER que reposa dentro del radicado 23162310300120190050200.

Dicho documento fue allegado el 1º de noviembre de 2022, donde se constata que el ejecutado en mención falleció el 16 de octubre de 2020. Razón por la cual, se procederá a notificar por aviso al cónyuge o compañera permanente, a los herederos, al albacea con tenencia de bienes, al curador de la herencia yacente, según fuere el caso.

Los citados deberán comparecer al proceso dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Vencido ese plazo o antes de concurrir o designar apoderado, evento en el cual se deberá demostrar probatoriamente el derecho que les asiste; se reanudará el proceso, tal y como lo dispone el artículo 160 del CGP. Y se

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR al ejecutante proceda a **NOTIFICAR POR AVISO** la existencia del presente proceso al cónyuge o compañera permanente, a los herederos, al albacea con tenencia de bienes, al curador de la herencia yacente, según fuere el caso del señor ROBERTO JOSE BUELVAS NADER (q.e.p.d.). quienes deberán comparecer al proceso dentro de los cinco días siguientes a su notificación demostrando el derecho que les asiste; conforme la motivación.

SEGUNDO: Vencido el plazo del numeral anterior vuelva el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA